

Informante: Asociación de Archiveros de Navarra - AAN

(1)	(2)	(3)	(4)
Identificación de capítulo /apartado /anexo/gráfico y página/párrafo	Tipo de comentario ¹	Comentario (justificación del cambio)	Cambio propuesto
p. 12	ge	Documentos de archivo: “se han identificado once subtipos, buena parte de los cuales constituyen las tradicionales agrupaciones archivísticas”. Según este comentario los once subtipos parecen corresponder a once niveles de descripción. No entiendo que “documentos sin identificar” o “componente documental” puedan llegar a ser niveles de descripción.	Aclarar si efectivamente los once subtipos corresponden o no a once niveles de descripción.
p. 12	te	División de fondo: “conjunto de documentos agrupados de acuerdo con un criterio orgánico, funcional u otro criterio de clasificación”. No queda claro a qué otros posibles criterios de clasificación se refiere: ¿puede ser cualquier ocurrencia que prescinda de los principios de clasificación archivística? En los ejemplos de pág. 56 se dice “de acuerdo con un criterio de clasificación cronológico, geográfico, etc.” Me pregunto si este “etc.” equivale a temático.	Identificar esos otros posibles criterios de clasificación con mayor concreción, para evitar confundir la organización de una colección, que se agrupa conforme a cualquier criterio, con la organización de un fondo, sujeto a los principios de clasificación archivística.
p. 13	te	Una colección es un conjunto de documentos o de componentes documentales de igual o distinta procedencia reunidos por motivos de conservación, por su especial interés o por cualquier otro “criterio subjetivo”.	Establecer diferentes criterios de formación aceptados o aceptables, evitando en lo posible la aplicación de un criterio personal subjetivo.
p. 13	te	Unidad documental: “... sean unidades documentales simples o compuestas”. Sorprende que después de una minuciosa definición de todas las entidades y subtipos que aparecen en el texto no se defina la unidad documental simple y la compuesta.	Definir qué es lo que entienden las Neda por “unidad documental simple” y “unidad documental compuesta”. Dado que la Comisión parece apostar por la tradición española que prevé un único nivel de descripción “unidad documental” frente a lo establecido por la ISAD(G), sería conveniente ofrecer una declaración de principios en este sentido para explicarlo.
p. 13	te	Documentos sin identificar: “... el mantenimiento de estas entidades constituye una situación temporal” En tal caso, porqué se incluyen como agrupaciones archivísticas si son situaciones a suprimir en los archivos.	Eliminar los “documentos sin identificar” como subtipo de la entidad “documentos de archivo”.
p. 13	te	Componente documental: “es un elemento que no constituye un documento de archivo” Si no constituye un documento de archivo, porqué razón se identifica como un subtipo de “documentos de archivo”	Eliminar los “componentes documentales” como subtipo de la entidad “documentos de archivo”.
p. 14	te	Grupo de fondos: “conjunto de fondos no individualizados ...”.	Explicar porqué un conjunto de fondos identificados que comparten una

Informante: Asociación de Archiveros de Navarra - AAN

(1)	(2)	(3)	(4)
Identificación de capítulo /apartado /anexo/gráfico y página/párrafo	Tipo de comentario ¹	Comentario (justificación del cambio)	Cambio propuesto
		No se explica porqué un “grupo de fondos” no pueda integrar fondos identificados. Es más, se establece que en el momento de su identificación los fondos desaparecen de la agrupación “grupo de fondos”.	procedencia similar no pueden agruparse en el subtipo “grupo de fondos” como se ha venido asegurando en la teórica archivística en los últimos años.
p. 79	te	“Iglesia de Santa María Magdalena de Zaragoza”. Una iglesia no es una institución, sino simplemente un edificio. En este caso la institución es la comunidad parroquial de fieles, el cabildo parroquial o la institución que tenga su sede en dicho edificio. Lo mismo se puede decir del ejemplo “Catedral de Burgos”	Revisar los ejemplos
p. 37	te	Diagrama completo. No tiene sentido incluir los subtipos de entidad “Función” y los subtipos de entidad “Documentos de archivo” y no concretar las posibles relaciones específicas entre unos y otros subtipos.	Ante la opción de complicar todavía más el diagrama sería preferible eliminar los subtipos de entidad.